SE RATIFICA EL CONVENIO DE INTEGRACIÓN INDUSTRIAL DE CENTRO AMÉRICA

DECRETO No. 1., Aprobado el 13 de Enero de 1959

Publicado en La Gaceta No. 16 del 20 de Enero de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Primero: Ratificar el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua doctor **ENRIQUE DELGADO**, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, según lo dispuesto en el Artículo XIII, de dicho Convenio.

Comuníquese:- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.- **LUIS A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Ignacio Román Pacheco.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2371